

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa conocida como Elexpuruena-Becoa, señalada con el número 35 de la carretera de la avanzada, en término municipal de Erandio, al sitio de La Campa.

Valoración: 21.200.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 5 de mayo de 1998.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—27.652.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Top Form, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martín Díaz y doña María Salud Granda Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.—Casa número 28 B de la urbanización «Cármenes de Rolando», en el término de Granada, pago de Almanjáyar, procedente de la hacienda «Mirador de Rolando», edificada en cuatro plantas, con

varias dependencias y servicios. Ocupa 125 metros cuadrados de superficie construida, sobre la parcela 28 con 416 metros cuadrados, con piscina y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, al tomo 1.634, libro 977, finca número 47.175.

Tasada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana número 46 del edificio «El Remo», sito en el camino del mismo nombre, en Torremolinos, sita en la planta tercera del edificio, puerta letra I, realizándose la entrada a través del portal 3. Mide 75 metros 8 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Consta además de la plaza de aparcamiento número 46, de 12 metros 96 decímetros cuadrados, sita en el sótano número 1, y cuarto trastero del mismo número, de 3 metros cuadrados, ubicado en el sótano número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 676, libro 582 de Santo Domingo, finca número 537-A.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Tercero.—Vivienda dúplex 13-A del conjunto de edificación del complejo «Velilla Park», en el pago de la Torre de Velilla, de Almuñécar, situada en plantas segunda y tercera, con varias dependencias y servicios, con terraza. Mide 117 metros 22 decímetros cuadrados y la terraza 43 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.039, libro 343, finca número 28.756.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—27.575.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 682/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y doña Ana Martarín González, contra don José Luis Zúñiga García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá haberse consignado previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, número 1738/0000/18/682/97, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en

sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de las actoras quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia de las actoras, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.235, inscrita al tomo 1.433, libro 103 de Los Ogijares, folio 3 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, siendo vivienda unifamiliar, señalada con el número 2 del plano de parcelación, en la calle Claudio Coello, que se compone de planta baja, alta y patio. Mide el local 450 metros cuadrados, de los cuales están edificados en la planta baja 120 metros 36 decímetros cuadrados, correspondiendo al garaje 21 metros 11 decímetros cuadrados y a la vivienda 99 metros 25 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie construida de la vivienda en planta baja y alta es de 178 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, la casa número 1; izquierda, con las casas números 3 y 4, y espalda, con herederos de don Luis Villanova Ratazzi y don Ildefonso de la Iglesia y otros. Situada en término municipal de Los Ogijares, en los pagos denominados Gójar y Domingo.

Tasación: 20.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—27.572.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 184/1998-J del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Victoria Sanmartín Gasulla, en nombre y representación de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Cecilio Aguilar Castro y doña Lourdes Hita Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala

el día 23 de julio de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Casa en carretera de Murcia a Granada, número 11 de Huétor Santillán. Ocupa una extensión superficial de 85 metros cuadrados. Compuesta de dos cuerpos de alzado, cada uno con dos habitaciones, más el corral.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 192 del libro 44 de Huétor Santillán, finca número 1.236-N, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—27.427.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 724/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María de los Angeles Rodríguez Megías y don Ismael García Ávila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 59: Piso segundo, letra A, destinado a vivienda, en el bloque 3, escalera número 10, de un conjunto de edificación en término de Cenes de la Vega, en las proximidades del camino del Término, en calle de nueva creación, sin número. Su superficie construida es de 74 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como su frente su puerta particular de entrada: Frente, escalera y su meseta y piso B de esta planta; derecha, entrando, meseta de escalera, vial central particular de la urbanización y patio de luces; fondo, dicho patio de luces y piso letra B de la escalera 9, e izquierda, zona sin edificar de la urbanización. Finca registral número 3.994.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—27.597.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 578/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Alfredo González Corral, en nombre y representación de la entidad «Navarra y Martín Inversiones, Sociedad Limitada», domiciliada en Granada, pasaje de Recogidas, número 1, y con código de identificación fiscal número B-183.69512 (entidad que se subrogó, mediante escritura de fecha 18 de febrero de 1998, otorgada ante el Notario de Granada don José Ignacio Braquehais García, bajo el número de protocolo 634, en el crédito hipotecario que se ejecuta en autos otorgado por la entidad «Banco Central His-

panoamericano, Sociedad Anónima», a la entidad mercantil «Andaluza de Turismo y Deportes, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Granada don Julián Peinado Ruano el día 17 de abril de 1991, con el número 905 de su protocolo), contra la entidad «Andaluza de Turismo y Deportes, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Gran Vía de Colón, número 28, primero, de Granada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la tercera subasta, al haber resultado desiertas la primera y segunda subastas celebradas en su día en mentados autos y haberse suspendido la tercera que venía acordada, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el B.B.C., oficina principal, de calle Reyes Católicos de esta ciudad, número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que para el supuesto de que el señalamiento acordado no pueda ser notificado a la ejecutada, ni en la propia finca hipotecada, ni en su domicilio convencional, podrá entenderse la publicación del presente edicto como notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Finca: Parcela de terreno, procede de la parcela número 105, en la zona hotelera del vigente planeamiento Grupo D, a efectos de edificación, según plano de zonificación del Centro de Interés Turístico Nacional Solynieve, hoy, además, Zona de Preferente Uso Turístico de Andalucía, sita en la dehesa de San Jerónimo, Sierra Nevada, término de Monachil, y que se enumera a estos efectos como parcela 105-B.

Tiene una superficie de 3.094 metros cuadrados. Linda: Norte y este, carretera de la urbanización; oeste, parcela número 121, de «Cetursa», y número 104, donde se ubica el edificio «Mont Blanc», y sur, resto de la finca matriz número 105, de donde se segregó, propiedad de «Turinsas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.272, libro 80 de Monachil (Granada), folio 84, finca número 5.493, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 53.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—27.578.